

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

DR. ADOLFO ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS
Dirección para la Gestión Políciva

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final auditoría interna de proceso de Inspección de Vigilancia y Control –
Alcaldía Local de Mártires.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en concordancia con la Auditoría Especial de seguimiento al proceso de Inspección Vigilancia y Control, se permite remitir el informe final de auditoría de la Alcaldía Local de Mártires.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoría (11 folios)

Copia: Alcalde Local de Mártires.

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Luis Ernesto Gómez Londoño - Secretario Distrital de Gobierno.
- Dr. Adolfo Andrés Marques Penagos - Dirección para la Gestión Políciva

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión al trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Inspecciones de Policía, la Dirección para la Gestión Políciva y la Dirección para la Administración Especial de Policía.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación vigencia del primero (1) de enero de 2019 al 31 de agosto de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<p>Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <p>Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.</p> <p>Acuerdo Distrital 735 de 2019.</p> <p>Decreto 606 de nov./ 2017 Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Decreto 411 de 2016 “Por el cual se modifica la Estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno”</p> <p>Decreto 449 de 2017 “Según lo establecido en el art. 21° de la Ley 909 de 2004, se crean (21) cargos de Inspector de Policía y (19) de auxiliar administrativo de carácter temporal. “</p> <p>Decreto 543 de 2017 Se suprimen (19) empleos profesional especializado código 222 Grado 23 (Asesores de obras) y se incorporan como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría en el Código 233 Grado 23.</p> <p>Decreto 506 de 2018 Mediante estudio técnico se propone modificar la planta de empleos de la entidad, identificando la necesidad de crear veintitrés (23) cargos del nivel profesional, Ocho (8) cargos del nivel</p>



	técnico. Decreto 409 de 2016 Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 637 de 2016 se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. Decreto 860 del 31 de diciembre de 2019 " <i>Por el cual modifica la Estructura Organizacional de la SDG</i> ".
4. Equipo Auditor	Martha Sanchez Figueroa- Oficina Control Interno.
5. Metodología	<p>1.Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Policiva, Subsecretaria de Gestión Local, Subsecretaria de Gestión Institucional, y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.</p> <p>2.Conforme a la información suministrada por la Dirección para la Gestión Policiva, los mecanismos que implementan para el seguimiento y el control a la gestión cumplida por las Inspecciones de Policía de la durante el año 2019, se realiza a través del sistema de información denominado Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Policivos, SI ACTUA II, sistema de información en el que los inspectores de policía gestionan los procesos del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. De otra parte, paralelo al sistema SI ACTUA II, la efectuó actualización de tableros y reportes en la herramienta Power BI, en el que permite medir los tiempos empleados para la resolución de cada actuación.</p> <p>4. Se realizó apertura de la auditoria a través de reunión virtual, el día 23 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Información remitida por parte de las Alcaldías sobre Despachos Comisorios</p> <p>6. Información remitida por la dirección de Talento Humano de la planta del proceso de IVC.</p>
6. Periodo de Ejecución	23-09-2020 - 30-11-2020

1. Limitaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

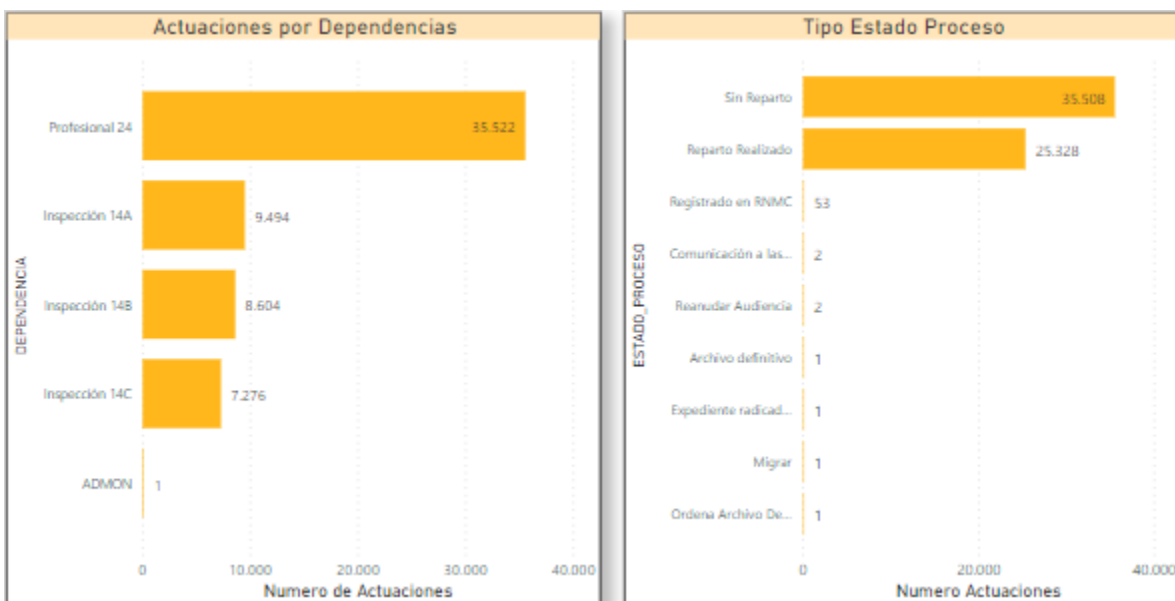
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de ésta.

2. Resultados

2.1. Gestión y trámite de actuaciones a cargo de las Inspecciones de Policía en la Localidad.

En relación con la cantidad de actuaciones vigentes en la Alcaldía Local de los Mártires, de acuerdo con lo registrado en los aplicativos ARCO y SI ACTUA 2 con corte al mes de octubre de 2020 se cuenta con un total de **60.8987** actuaciones distribuidas por inspección y estado de proceso así:



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Lo anterior permite observar que un equivalente al 58,30% se encuentran SIN REPARTO en el usuario Profesional 24 y el 41,5% restante con REPARTO, lo cual implica una gran cantidad de expedientes sin ningún tipo de impulso procesal.

Ahora bien, respecto de los tipos de procesos la mayor parte de ellos pertenecen al Proceso verbal Inmediato con 57.329 actuaciones y 3.568 al Proceso Verbal Abreviado.

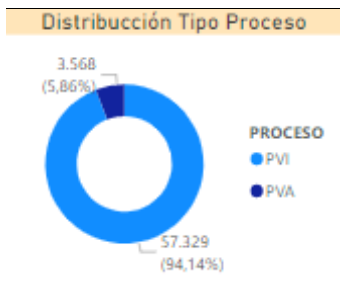
Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 3 de 11



FUENTE: Herramienta POWER BI

La analítica de la información reportada por el sistema de Información Power Bi permite evidencia un notable retraso en la gestión de actuaciones a cargo de la Localidad de Los Mártires en el sistema de información dispuesto para tal fin (ARCO), dado que para la vigencia 2020 se evidenció el cierre de 47 actuaciones lo que equivale al 0.08% de las activas así mismo se identificó un tiempo promedio de gestión de 250 días como en el expediente 2020644870103632E desde su recepción el 17 de enero de 2020 hasta su cierre el 28 de septiembre de 2020.



FUENTE: Herramienta POWER BI.

Ahora bien, las actuaciones gestionadas con cierre por inspección son:

Inspección	Cantidad de actuaciones	Actuaciones gestionadas, cerradas o canceladas
14A	9.494	47
14B	8.604	0
14C	7.276	0
Total	25.374	47

FUENTE: Elaboración propia OCI, con base en la información suscrita en la herramienta POWER BI.

Esta acumulación excesiva de expedientes de la localidad genera retrasos en el inicio de las actuaciones policivas que perjudican gravemente a la comunidad que reclama justicia policiva o solución de conflictos en materia de



convivencia.

2.1.2. Consulta de Expediente en la herramienta ARCO

Aleatoriamente se consultaron 2 expedientes de Proceso Verbal Inmediato, puesto que del Verbal Abreviado no hay evidencia de que algún expediente este cerrado , como se puede observar :

Expediente PVI No. 2020644870104106E y No de caso de ARCO803140, tipo de actuación Espacio Público, por posible infracción al. *“Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Comportamiento: Portar sustancias prohibidas en el espaciopúblico, el cual se encuentra en estado cerrado y donde además se observa el acta de audiencia del 2020-09-29., AUDIENCIA DE IMPOSICION DE MULTA DEL COMPARENDO No 110011131728*

Respecto a la trazabilidad del expediente se evidencia soporte de presentación, así como el cargue completo de los documentos de todo el proceso del expediente hasta llegar a la audiencia final.

Información del Expediente	Identificación de las Partes	Argumentos y Pruebas	Audiencia	Documentos Relacionados	Trazabilidad	Objeciones y Apelaciones
Actuaciones Registradas						
Fase	Estado	Fecha Cambio de Estado	Usuario			
Reparto PVI	Sin Reparto	24/03/2020	Administrador			
Reparto PVI	Reparto Realizado	22/07/2020	Fredy Alonso Sánchez Ramirez			
Inicial PVI	Continuar con PVI	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Inicial PVI	Avoca Conocimiento	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Comunicación PVI	Comunicación registrada	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Audiencia Pública PVI	Audiencia Realizada	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Audiencia Pública PVI	Acta audiencia cargada	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVI	Registrado en RNMC	29/09/2020	admon			
Cumplimiento o Ejecución Orden Policiva PVI	56	29/09/2020	Alex Ariel Acevedo			
Respuesta Gestor Documental						
Fecha	Número de radicado	Descripción	Enlace documento			
2020-03-09 10:26	20206440055053	Actualizacion automatica desde si actua para la actuacion administrativa, 1252684	Enlace documento			
2020-07-22 16:28	20206430160501	Acta de Reparto	Enlace documento			
2020-07-22 16:28	20206430160541	Constancia de reparto	Enlace documento			
2020-09-29 17:21	20206440273121	Auto de Avoca: AVOCA	Enlace documento			
2020-09-29 17:21	20206440273131	Carta de Citacion	Enlace documento			
2020-09-29 17:24	20206440273161	Acta de audiencia	Enlace documento			

Expediente PVI 2020644870104442E, No ARCO 954067, tipo de actuación: espacio Público, por posible infracción al Artículo 140. *Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Al comportamiento de 140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, en donde al igual que el caso anterior se observo la trazabilidad del expediente con sus respectivos documentos cargados y*



soportados de acuerdo a sus actuaciones, hasta llegar al cierre del caso con *AUDIENCIA DE IMPOSICION DE MULTA DEL COMPARENDO No 110011557119*

Lo anterior demuestra que las actuaciones reportadas en el aplicativo ARCO, están siendo registradas en debida forma observándose de manera general, un buen ejercicio por parte del Fondo, ya que el aplicativo tiene como objetivo contar con la trazabilidad integral del expediente en línea en atención a los principios de transparencia y publicidad en la gestión pública.

2.2. Personal adscrito a las inspecciones de policía:

A continuación, se presenta el personal con el que actualmente cuenta la alcaldía local de Santafé:

APellidos y Nombres	DENOMINACIÓN DEL CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	UBI CACION INTERNA	FECHA INGRESO	SITUACION ACTUAL
ACEVEDO ALEX ARIEL	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESIONAL	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	14/07/2020	INDUCCION
SOLANO GUERRERO JACOBO JESUS	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESIONAL	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	5/03/1987	EN CARRERA
AVENDAÑO MORENO FERLEY ALEXI	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESIONAL	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	18/08/2020	INDUCCION
MUÑOZ MENDOZA JUAN PABLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	7/12/1998	EN CARRERA
MOGOLLON ZUÑIGA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	26/09/1980	EN CARRERA
BERNAL RUEDA AMBRA TATIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	19/06/2019	PROVISIONAL
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	-	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GUIZA CADENA MAYERLY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	27/07/2020	INDUCCION
CAÑON RUIZ CINDY JULIETH	SECRETARIO	ASISTENCIAL	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	12/11/2009	PROVISIONAL
PEDRAZA ARDILA CARLOS ALBERTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	24	1/04/2020	INDUCCION
MOLINA CARO ROSA MILENA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	24	26/10/1998	INDUCCION

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Como se observa por efecto del concurso 740/2018 el 50 % del personal se encuentra en proceso de inducción, lo cual muestra, que a pesar de tener 11 personas a cargo de la actividad de Inspección vigilancia y control, el personal aún está en un transcurso de conocimiento del proceso, y uno de los profesionales 24 se encuentra en vacancia.

2.3. Verificación de la aplicación del párrafo 1º, artículo 206 del Código Nacional de Policía- de los Despachos Comisorios:

Frente a lo estipulado como tema auditor adicional, podemos encontrar que una vez dispuesta la información, desde la vigencia 2017 hasta la fecha y según lo ordenado en la ley 1801 de 2016 párrafo 1º, artículo 206, la Alcaldía Local adelantó ordenes de despachos comisorios con la participación exclusiva del Despacho del alcalde, teniendo un funcionario para el apoyo a dicha tarea, quien se encuentra encargado de la gestión y organización de las diligencias comisorias y que se resumen a continuación:

Vigencia	Total	Sin diligencia
2017	487	251
2018	213	189
2019	228	146
2020	3	3
total	931	589

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Frente a lo anterior se puede evidenciar que más de la mitad de los despachos comisorios están sin ningún tipo de trámite o diligencia en la Alcaldía Local

Para las vigencias 2017 a 2020 se registran otros estados en los cuales no se logró identificar claramente la cantidad, debido a las incongruencias en la base de datos presentada por la Alcaldía local como se describen:

Estados
Terminados
Oposición
Entregados
Devueltos:
Devueltos por falta de competencia
A juzgado de origen
Al CSJ
Se remite a otra alcaldía
Inasistencia
A solicitud de parte

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Adicionalmente y verificando la recepción de los despachos comisorios, se pudo evidenciar que no se tiene una cronología en la programación de los despachos comisorios, ya que como se puede ver en los siguientes ejemplos, existen comisorios que fueron recepcionados en la vigencia 2019, cuya fecha de diligencia ya se realizó, no obstante, despachos comisorios recepcionados en 2017 no tienen una fecha de programación, es decir, 3 vigencias sin que a la fecha culmine gestión por parte de la alcaldía, tal y como nos muestran las siguientes tablas:

Ejemplos Vigencia 2017:

FECHA RECIBIDO	RADICADO	ASUNTO	FECHA PROGRAMADA	ESTADO
15/08/2017	2017--61572-85222	SECUESTRO	NO HAY	SIN DILIGENCIA
3/10/2017	2017--77462	ENTREGA		SIN DILIGENCIA
26/07/2017	641-005563-2	ENTREGA		SIN DILIGENCIA

Ejemplos Vigencia 2019:

FECHA RECIBIDO	RADICADO	FECHA AUTO	FECHA PROGRAMADA 1	ASUNTO	ESTADO
19/03/2019	2019-19662	26/03/2019	16/05/2019	EJECUTIVO SINGULAR	
22/02/2019	2019-13242	21/03/2019	25/04/2019	EJECUTIVO	

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

23/07/2019	2019---49732	Julio-31/19	11/10/2019	ENTREGA	DILIGENCI ADOS
26/08/2019	2019---005728	Sept-4 de 2019	8/11/2019	DECLARATIVO	
10/09/2019	2019--0060902	Oct-15/19	6/12/2019	EJECUTIVO	
13/12/2019	2019--0085762	Dic-13/19	20/12/2019	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	
29/08/2019	2019---58702	Sept-4 de 2019	4/10/2019	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	
13/03/2019	2019-17972	21/03/2019	9/05/2019	EJECUTIVO HIPOTECARIO	

FUENTE: Tabla elaborada por OCI- con base en la información brindada por la Alcaldía Local

Como se observa en la tabla anterior la Alcaldía Local no está ciñéndose en forma estricta al orden cronológico de llegada para la programación de diligencias evidenciado para los comisorios antes descritos la vulneración de derechos como el de igualdad de otras personas que están en igual o peores circunstancias.

3. Seguimiento Plan de gestión.

El equipo auditor realizó revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, sobre la cual se observa el cumplimiento de la siguiente manera:

Meta Plan de Gestión	Programado	Ejecutado	Resultado de la medición	Análisis del Avance
Realizar 49 acciones de control u operativos de diciembre se deben realizar los operativos pólvora y artículos pirotécnicos.	5%	3%	100%	Según radicado 20206420008953 la Alcaldía local realizó solicitud de ajuste a los operativos realizados. la Alcaldía es responsable de realizar el cargue de los soportes correspondientes en la carpeta One Drive.
Realizar 35 acciones de control u operativos en materia de integridad del espacio público.	4%	5%	100%	Según radicado 20206420008953 la Alcaldía Local realizó solicitó ajuste de los operativos realizados. La Alcaldía es responsable de realizar el cargue de los soportes correspondientes en la carpeta OneDrive.
Realizar 217 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo	5%	90%	100%	Según radicado 20206420008953 la Alcaldía Local realizó solicitó ajuste de los operativos realizados. La Alcaldía es responsable de realizar el cargue de los soportes correspondientes en la carpeta OneDrive.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 9 de 11



Impulsar procesalmente (avocar rechazar, enviar al competente).el 20,37% de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31 de diciembre de 2019.	Meta programada	Meta programada	Meta programada	. Meta programada
Fallar de fondo el 12% de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corete a 31-12-2019	5	0%	0%	La Alcaldía Local falló de fondo el 0,003 % de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019 programados para el trimestre.
Terminar (Archivar) 15 actuaciones Administrativas activas.	4	16%	100%	La Alcaldía Local terminó en el trimestre 16 actuaciones administrativas activas.
Terminar 25actuaciones administrativas en primera instancia	Meta no programada	Meta no programada	Meta no programada	Meta no programada

FUENTE:Planes de Gestión por Alcaldías – Vigencia 2020. <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/planes-de-gesti%C3%B3n-alcald%C3%ADas-locales-2019>

Se evidencia un avance respecto de lo programado a excepción de la meta de falla de fondo actuaciones anteriores al 31 de Diciembre de 2019.

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se evidencia que la Alcaldía no se tiene un control general sobre las diligencias que adelantan concernientes a despachos comisorios, pues no es posible calcular u obtener una estadística certera acerca de la ejecución de dicha función, toda vez que no existe un aplicativo que permita el ingreso, trazabilidad y gestión de estos, estos se manejan en archivos informales sin controles o posibilidad de seguimiento generando incertidumbre respecto del procesamiento o criterio que se aplica para su programación.
2. Se evidencia de otro lado devoluciones de solicitudes de despachos comisorios al Consejo Superior de la Judicatura para que sean adelantadas por Juzgados de Descongestión lo anterior dado que no se tiene un criterio definido que enmarque dichas devoluciones y aquellas que deban ser avocadas para su ejecución, dejando así una estela de interpretaciones de índole personal por no tener un procedimiento plenamente establecido en el sistema de gestión, lo que genera poca seguridad jurídica frente a las actuaciones que adelanten las Alcaldías Locales, colocándose en contra vía de los intereses generales de la administración pública y de los principios de igualdad, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 10 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Superior, situación que adicionalmente puede conllevar a una obstrucción a la recta administración de justicia.

3. En atención a que se evidencio la utilización del aplicativo ARCO, se recomienda dar aplicabilidad a lo regulado en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 *“Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía”*, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Alcalde Local de Martires.

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 11 de 11